

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la solicitud de Amparo de Pobreza presentada por el señor HERNÁN DE JESÚS MONTES PUERTA, radicada al 2021-00140-00, para el estudio de su procedibilidad. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de Octubre de 2021. Inhábiles 9 y 10 de octubre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Once (11) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Se dirige memorial al correo institucional de esta célula judicial por parte del señor HERNÁN DE JESÚS MONTES PUERTA, con el ánimo de ser beneficiario del Amparo de Pobres, para el inicio de proceso verbal de Pertinencia, frente al señor JUAN GABRIEL CARDONA.

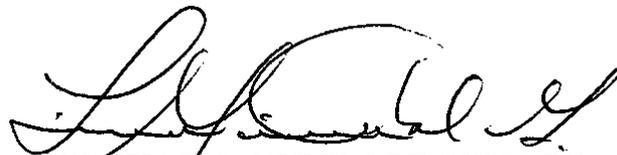
Debe aclararse al solicitante que para el análisis y concesión del amparo, debe aportar matrícula inmobiliaria del bien a usucapir, además de certificado expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos, donde consten las personas que figuran como titulares de derechos reales principales de ese bien.

Ello debido a que al asignarse un profesional del derecho para el efecto debe tener los instrumentos necesarios para verificar a quien se pretende demandar y si existe alguna causal de impedimento.

Desde esta etapa temprana de la solicitud y respetando los lineamientos contenidos en el artículo 151 y siguientes del código

general del proceso, es deber de esta judicial informar al actor que en caso de hacerse merecedor del beneficio existen gastos que debe sufragar de su peculio, como la instalación de valla, traslados, obtención de prueba documental y otros; además como lo menciona el artículo 155 en caso de obtener provecho económico este despacho asignará como honorarios el 20% del mismo, en favor del abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 161 del 12/10/2021



**ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria**

